



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: A2MP1043

Versión: 02

MANUAL DE POLITICAS DE GESTIÓN EN SALUD INSTITUCIONAL

Vigencia: 18/11/2021

22. POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL IAMII

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2MP1043
	MANUAL DE POLITICAS DE GESTIÓN EN SALUD INSTITUCIONAL	Versión: 02 Vigencia: 18/11/2021

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONES AMIGA DE LA MUJER Y LA INFANCIA INTEGRAL IAMII

INTRODUCCIÓN

En 1989 la OMS y el Unicef a partir de la Declaración Conjunta de los “Diez pasos hacia una feliz lactancia materna” propone los **Criterios Globales**, que son un conjunto de estándares, acordados a nivel internacional, para evaluar los logros obtenidos por las instituciones de salud en la aplicación de los Diez Pasos. Las instituciones que cumplían con estos estándares recibían el reconocimiento como “Hospitales Amigos de los Niños”.

En Colombia, los “Hospitales Amigos de los Niños” ha tenido un gran avance conceptual y metodológico, que responde a las necesidades del país y por ello se ha formulado una propuesta más amplia y armónica con los servicios que se prestan, que se ha denominado “Estrategia Instituciones AMIGA de la Mujer y la Infancia con enfoque Integral, IAMII”.

Desde el 2011, esta estrategia se ha posicionado como un instrumento para el mejoramiento continuo de la calidad de los servicios de la salud materna e infantil, que es aplicable a instituciones de todo el territorio colombiano, tanto para prestadores primarios como complementarios, con y sin atención de partos conjugando los diferentes indicadores, tanto de estructura como de proceso y de resultado, que son pertinentes para la atención de esta población.

La Estrategia Instituciones AMIGA de la Mujer y la Infancia con enfoque Integral, IAMII fue propuesta al país por Unicef para motivar a las instituciones de salud a mejorar sus prácticas de atención en salud y nutrición materna e infantil, siguiendo los principios de universalidad, igualdad y no discriminación, participación e inclusión, responsabilidad social y rendición de cuentas.

La Estrategia propone a las instituciones que prestan servicios de atención a mujeres, gestantes, madres, niñas, niños y adolescentes una metodología, que les permite de manera sistemática auto apreciarse, analizar sus prácticas de atención, realizar un plan de mejoramiento, hacer los ajustes necesarios, ser evaluados por profesionales externos a la institución y finalmente ser reconocidos como una Institución Amiga de la Mujer y la Infancia con enfoque Integral, IAMII siguiendo sus pilares de integralidad, calidad y continuidad.

Desde el 2016, Colombia ha decidido continuar fortaleciendo la atención en salud y nutrición materna e infantil, con énfasis en la lactancia materna, promoviendo en las instituciones de salud la implementación y desarrollo de la Estrategia Instituciones AMIGA de la Mujer y la Infancia Integral, IAMII, incluyendo su actualización a las condiciones actuales del sistema de salud y capitalizando los aprendizajes de los cinco años de trabajo bajo este enfoque.



JUSTIFICACIÓN

La política de atención integral en salud, propuesta por el Ministerio de la Protección Social en la resolución 429 de 2016, direcciona la atención en salud a las personas, familias y comunidades, de acuerdo a las características poblacionales y territoriales propias, que pueden ser factores protectores o condiciones de riesgo, que deben ser identificados e intervenidos por los diferentes sectores y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) en el marco de sus responsabilidades y funciones.

Es así como en La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul se ha implementado la estrategia IAMII como un pilar en la integralidad de la atención en salud, como uno de los elementos esenciales del derecho fundamental a la salud, para la promoción de la salud a las personas, familias y comunidades, la prevención de factores de riesgo y de la enfermedad, diagnóstico y tratamiento y en general para el desarrollo de acciones que inciden en los resultados en salud de la población infantil, gestantes y sus familias, y fortalecer de manera articulada y consensuada de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y funciones, en cada uno de los niveles de gestión buscando impactar positivamente en los determinantes sociales de la salud, la situación de salud de la población del área de influencia en la zona centro del departamento del Huila y contribuir al desarrollo humano.

SITUACIÓN DESEADA

La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul manifiesta su compromiso institucional en promover la estrategia IAMII, diseñando procesos con enfoque de atención integral en salud, mediante acciones de fortalecimiento que se implementen de tal manera que contribuyan a promover una atención segura y oportuna a los niños, niñas, gestantes, recién nacidos de manera integral con los mejores resultados, cumpliendo con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, de demanda inducida, protección específica, detección temprana y la atención de enfermedades en salud materna e infantil.

CONTEXTO DE LA POLÍTICA

MARCO LEGAL

La Declaración Universal de los Derechos Humanos,	La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Internacional sobre los derechos del niño, entre otras, han sido ratificadas por el Estado Colombiano mediante diferentes normas y son el marco de referencia para la construcción de todas las políticas que favorecen y promueven la salud materna e infantil.
La OMS /OPS	La OMS /OPS reactivaron el compromiso y reconocen que la Atención Primaria en Salud –APS- constituye la estrategia principal del sector



	salud para que los países alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
La Atención Primaria en Salud	La Atención Primaria en Salud entendida como el conjunto de cuidados de salud, construidos sobre métodos y tecnologías prácticas, científicamente fundamentadas, socialmente aceptadas y puestas al alcance de todos los individuos y familias de la comunidad mediante su plena participación.
Asamblea General de las Naciones Unidas.	En el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Colombia se compromete a definir sus metas y estrategias para mejorar de manera importante los indicadores de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y ahora los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible
La Constitución Política de Colombia de 1990 en su Artículo 44	La Constitución Política de Colombia de 1990 en su Artículo 44 consagra los derechos fundamentales de los niños y las niñas: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
El Decreto 1397 del 24 de agosto de 1992	El Decreto 1397 del 24 de agosto de 1992 por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna, o el que lo sustituya.
Ley 100 de 1993 y su modificación con la Ley 1122 del 9 de enero de 2007	Al crearse el Sistema General de Seguridad Social en Salud con la Ley 100 de 1993 y su modificación con la Ley 1122 del 9 de enero de 2007, la Calidad entendida como una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua es una Regla Rectora en la prestación de los servicios de salud.
La Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006	La Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, la cual reglamenta la ley de Infancia y adolescencia, establece en su artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano, en condiciones de dignidad.
El Plan Nacional de Salud Pública 2012 – 2020,	El Plan Nacional de Salud Pública 2012 – 2020, promueve en sus estrategias “el abordaje integral de la mujer antes, durante y después del evento obstétrico”, la Atención Humanizada y la promoción y garantía de la Salud materna y perinatal.



La Resolución 429 de febrero 2016	Adopta la Política de Atención Integral en Salud y “atiende la naturaleza y contenido del derecho fundamental a la salud y orienta los objetivos del sistema de salud y de la seguridad social en salud a la garantía del derecho a la salud de la población”.
Declaración Conjunta “Diez pasos hacia una lactancia exitosa”	Desde su concepción en 1989 con la Declaración Conjunta “Diez pasos hacia una lactancia exitosa” la estrategia de Hospitales amigos de los niños ha tenido en Colombia un avance conceptual y metodológico importante en el marco del Plan Decenal para la Promoción Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, hasta llegar a lo que hoy se conoce como Instituciones AMIGA de la Mujer y la Infancia Integral –IAMII- que es congruente con la Misión de La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul y para garantizar su implementación y sostenibilidad se ha incluido en el Plan de Gestión Institucional como una de las estrategias para fortalecer la gestión de la atención integral. Le corresponde a la Institución dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, de demanda inducida para el desarrollo de las acciones de protección específica, detección temprana y la atención de enfermedades en salud materna e infantil.

MARCO SITUACIONAL

La Política Institucional Amiga de la Mujer y de la Infancia Integral de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul, parte del marco legal nacional de un trabajo conjunto entre el Ministerio de la Protección Social, MPS, las entidades territoriales de salud, ONG y organizaciones de la sociedad civil y del medio académico, que han venido trabajando en la Iniciativa IAMI desde sus inicios en 1991. Como resultado de ello, el país cuenta hoy con unos criterios globales más integradores y pertinentes para la atención integral de los procesos de atención en los diversos momentos del ciclo vital como la gestación, el parto, el periodo neonatal y el de crecimiento y desarrollo, dentro de los parámetros de la normatividad establecida por el MPS y dentro del marco de los derechos de la mujer y la infancia.

La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul dentro de sus políticas institucionales, implemento desde el año 2006 las primeras estrategias que han permitido posicionarlo como la Primera Institución de la zona centro del Departamento del Huila, inicialmente la política IAMII de La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul se implementó mediante la *Resolución 0395 del 2016* la cual modificó el Comité IAMI y documentó la Política Integral Instituciones Amiga de la Mujer y de la Infancia IAMI y subrogó la *Resolución 0205 de 2013* la cual indicaba el reconocimiento de las usuarias y usuarios como sujetos titulares de derechos que obligan a las instituciones a garantizar su cumplimiento. La institución junto con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, SGSSS, se convierte en responsable de obligaciones y garante de derechos, y las familias se integran con las instituciones como corresponsables del cumplimiento de los derechos.



El marco conceptual de la política debe contribuir a definir las obligaciones de la institución frente a los principales derechos humanos contenidos en los compromisos internacionales y la legislación nacional y los relacionados con la estrategia IAMII como el derecho a recibir la información completa, veraz, oportuna y objetiva, libre de presiones comerciales, así como a tener información, educación y atención de acuerdo con su estado actual de salud, favorecer la nutrición adecuada y el amamantamiento, a la protección de la intimidad, a ser reconocidos por el nombre, a garantizar la inclusión, la no discriminación, la participación, la toma de decisiones informadas y el trato digno con calidad y calidez.

Así mismo, es necesario incorporar a la política el enfoque diferencial, que, partiendo del reconocimiento del valor ético de las diferencias constitutivas de lo humano, permita el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres en los servicios de salud, promueva la corresponsabilidad de los varones en las tareas reproductivas, de alimentación y crianza y contribuya a la transformación de las relaciones entre los géneros tanto al interior de la familia como en los servicios de salud.

MARCO CONCEPTUAL

Le corresponde a la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL** dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de la Protección Social de demanda inducida para el desarrollo de las acciones de protección específica, detección temprana y la atención de enfermedades en salud materna e infantil.

Desde su concepción en 1.989 con la Declaración Conjunta “Diez pasos hacia una lactancia exitosa” la estrategia Hospitales amigos de los niños ha tenido en Colombia un avance conceptual y metodológico importante en el marco del Plan Decenal para la Promoción Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, hasta llegar a lo que hoy se conoce como Instituciones AMIGA de la Mujer y la Infancia –IAMI Integral - con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y criterio de calidad.

Cabe resaltar que La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul en la implementación de la Política IAMII ha adoptado los nuevos pilares de la estrategia: en primer lugar, **la integración de servicios y programas** a través de la implementación de intervenciones combinadas reconocidas como eficaces, seguras y de costo que es posible enfrentar (planificación familiar, servicios amigables de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, prevención de la infección por VIH-Sida, atención prenatal eficaz y oportuna, fomento y preparación para la lactancia materna, atención del parto con calidad y calidez, vacunación, registro civil al nacimiento, crecimiento y desarrollo sistemático y dinámico, entornos protectores y espacios amigables, entre otros), en segundo lugar, **la continuidad de la atención** que se brinda en el hospital con los cuidados que se siguen en el hogar y en la comunidad a través de la coherencia de enfoques y acciones brindadas al interior de La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul y al exterior de las mismas estableciendo mecanismos institucionales y grupos de apoyo de base comunitaria, que sirvan de puente entre las IPS y los hogares y comunidades y faciliten la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la salud, y finalmente, **la óptima calidad de la atención** dentro del marco de la Calidad de los Servicios de Salud. Es todo esto lo que constituye el plus de la nueva la estrategia IAMI con enfoque integral y de Derechos que hoy el Ministerio de la Protección Social con el apoyo del UNICEF tienen el gusto de poner al servicio de las instituciones, del personal de salud, y de las mujeres, madres, niñas, niños y familias de Colombia.



TERMINOS Y DEFINICIONES

Lactancia materna: La lactancia materna es la forma ideal de aportar a los niños pequeños los nutrientes que necesitan para un crecimiento y desarrollo saludables. Prácticamente todas las mujeres pueden amamantar, siempre que dispongan de buena información y del apoyo de su familia y del sistema de atención de salud.

Puericultura: La puericultura es un agente de salud que se dedica a la prevención primaria de la salud física y emocional del niño. Generalmente se encarga de acompañar a la mamá y asesorarla, brindándole información con respecto a diferentes temas, en principal la lactancia, la crianza del bebé y los vínculos que se deben establecer durante los primeros años de vida.

Vacunas: Es una suspensión de microorganismos vivos, inactivos o muertos, fracciones de los mismos o partículas proteicas que al ser administradas inducen a una respuesta inmune que previene la enfermedad contra la que está dirigida.

Trascender las generalizaciones. Desglosar la información permite visibilizar vulnerabilidades y evidenciar la magnitud del problema al compararse con otros (nivel nacional, departamental o municipal). Por tanto, los datos generales siempre deben ser trabajados comparándose con la situación del entorno donde se establece la información.

Continuidad en la atención. La estrategia ha adoptado la articulación de los programas y la continuidad en la atención de la salud materna e infantil como dos de sus pilares, es decir, considera que la atención debe ser secuencial e ininterrumpida a través de una serie de actividades, intervenciones y procedimientos que están basadas en evidencia científicamente probada. Por tanto, los datos generales deben mostrar el grado de articulación que se ha logrado.

Información para la acción. Capturar datos va más allá de ser un requisito para realizar reportes periódicos, es la forma de producir información basada en la evidencia para la acción. Por tanto, se requiere producir información que además de ser confiable y oportuna, permita documentar y analizar, en espacios de discusión territorial, las diferentes situaciones de salud para orientar la toma de decisiones.

Razón de ser. Transformar algo que es abstracto como las medidas de tasas o de porcentajes en datos que pertenecen a personas, que se encuentran afectadas/ tendidas o desatendidas en la realidad. Por ello, cuando se entiende este concepto sobre las estadísticas, se recolecta la información pensando en el beneficio que trae la identificación para personas reales. En la medida en que se encuentre un claro beneficio, se podrá convertir en una actividad cotidiana y lograr una verdadera apropiación.

MARCO GENERAL DE LA POLITICA

PROPOSITO

Establecer la Política institucional sobre la estrategia Amiga de la Mujer y de la Infancia Integral, que permita promover, proteger y apoyar la lactancia materna y demás acciones que favorezcan la atención integral a la infancia, gestantes, maternas con integralidad, oportunidad, eficiencia, seguridad y calidad.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2MP1043
		Versión: 02
	MANUAL DE POLITICAS DE GESTIÓN EN SALUD INSTITUCIONAL	Vigencia: 18/11/2021

PRINCIPIOS

- La **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL** debe disponer por escrito de una política en favor de la salud y nutrición materna e infantil con enfoque de derechos y perspectiva de género que incluya los Criterios Globales de la iniciativa IAMII, garantice la calidad, calidez e integralidad de los servicios, humanización y programas dirigidos a la mujer y a la infancia y se ponga sistemáticamente en conocimiento de todo el personal de la institución tanto profesional como de apoyo logístico y administrativo.
- Favorecer el cumplimiento de los derechos de la mujer y la infancia en todos los servicios de la institución, pero en especial donde se atiende al binomio madre – hijo madre – hija y en la comunidad, como portadores de obligaciones.
- Contemplar actividades que promueven, protegen y apoyan la salud y nutrición materna e infantil, se enmarca en los derechos humanos y propende por la integración del padre y la familia a todas las actividades relacionadas con la Maternidad y la crianza.
- Promover, proteger y apoyar la lactancia materna en todas las instancias de la institución y de su área de influencia con el fin de lograr que las madres amamenten a sus hijos de forma exclusiva hasta los seis meses y continúen el amamantamiento hasta los 2 años, con alimentación complementaria adecuada. Realizar el programa de capacitación institucional de acuerdo a lo estipulado en los lineamientos IAMII.
- Capacitar a todo el personal que atiende a mujeres, niñas, niños y adolescentes, en aspectos básicos de humanización, con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos, los Derechos del Niño y los 10 pasos de la iniciativa IAMII, de tal forma que estén en condiciones de poner en práctica la política institucional en favor de la mujer y la infancia.
- Brindar a las mujeres gestantes educación, atención oportuna y pertinente para que puedan vivir satisfactoriamente su gestación y prepararse para el parto, el puerperio, la lactancia materna y el cuidado de sus hijas e hijos, favoreciendo el ejercicio de sus derechos, la participación familiar y en especial la corresponsabilidad del padre en el desarrollo familiar y social.
- Garantizar la atención del trabajo de parto y el parto con calidad y calidez, en compañía de una persona significativa para la madre, dentro de un ambiente de respeto y libre de intervenciones profesionales innecesarias, favoreciendo el contacto piel a piel al nacer y el inicio temprano de la lactancia materna dentro de la media hora siguiente al parto.
- Brindar orientación y ayuda a las madres y familiares acompañantes sobre el cuidado de las niñas y niños recién nacidos y lactantes, la adecuada nutrición de la madre durante la lactancia, mostrar a las madres la forma de colocar correctamente el niño al seno, enseñar las técnicas para mantener una lactancia exitosa incluso en caso de separación forzosa (hospitalización y trabajo) y dar orientación sobre alimentación y cuidados en niñas y niños con condiciones especiales.
- Facilitar el registro civil al nacimiento, garantizar la consulta del recién nacido dentro de los 3 días siguientes al nacimiento, la consulta postparto para la madre, la remisión al control de crecimiento y desarrollo y a los grupos de apoyo.
- Promover y facilitar a las madres y sus familias la práctica de la lactancia materna en forma exclusiva y a libre demanda hasta los seis meses de vida y educar sobre cómo continuar amamantando con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años de edad y más.
- No suministrar a los niños y niñas ningún otro alimento o bebida diferente a la leche materna, a no ser que estén médicamente indicados, como tampoco chupos ni biberones en las salas de puerperio,



unidades especiales y hospitalización en pediatría y cumplir y hacer cumplir el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las normas nacionales que lo adoptan.

- Favorecer el alojamiento conjunto de la madre y el recién nacido y crear condiciones para mantener la lactancia materna incluso en situación de hospitalización de la madre y/o de su hijo o hija y permitir la presencia permanente de un familiar en los casos de hospitalización de niños y niñas de cualquier edad.
- Proveer atención integral a niñas y niños menores de seis años, asegurando el seguimiento dinámico del crecimiento y desarrollo, la intervención oportuna de las alteraciones detectadas y la orientación a madres y sus familias sobre cuidados de alimentación y salud respetando la diversidad étnica y cultural.
- Garantizar entornos protectores y espacios amigables en toda la institución, en los que se respeten los derechos a la salud, la alimentación y nutrición, la información, la educación, la no discriminación, la participación y el trato digno, partiendo para ello del reconocimiento de las y los usuarios de los servicios como sujetos de derechos que obligan a las instituciones al cumplimiento de los mismos.
- Diseñar estrategias y mecanismos de apoyo comunitario e institucional a las madres, los padres y las familias, que aseguren la continuidad de las acciones desarrolladas en las instituciones prestadoras de salud con los cuidados que las familias y los grupos de apoyo brindan en el hogar y en la comunidad, a fin de promover la salud de madres, niñas y niños, prevenir la enfermedad, y favorecer el desarrollo infantil temprano y la atención integral de niñas y niños desde la gestación hasta los seis años.

OBJETIVOS

GENERAL

Establecer una Política institucional sobre Instituciones AMIGA de la Mujer y de la Infancia Integral con el fin de dar cumplimiento a las normas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ESPECIFICOS

- Favorecer el cumplimiento de los derechos de la mujer y la infancia en todos los servicios de la institución, pero en especial donde se atiende al binomio madre – hijo madre – hija y en la comunidad, como portadores de obligaciones.
- Promover, proteger y apoyar la lactancia materna en todas las instancias de la institución y de su área de influencia con el fin de lograr que las madres amamenten a sus hijos de forma exclusiva hasta los seis meses y continúen el amamantamiento hasta los 2 años, con alimentación complementaria adecuada. Realizar el programa de capacitación institucional de acuerdo a lo estipulado en los lineamientos IAMII
- Realizar el programa de capacitación institucional de acuerdo a lo estipulado en los lineamientos IAMII

CRITERIOS GLOBALES Y AUTOAPRECIACIÓN



La auto apreciación, se aplica por primera vez al iniciar el proceso de implementación de la IAMII, construyendo así su línea de base, a partir de la cual diseñará el plan de mejoramiento para alcanzar el cumplimiento de cada uno de los diez pasos de la estrategia y que la llevarán al cumplimiento del 100% de los criterios globales definidos. Sin embargo, por ser un instrumento de monitoreo y seguimiento en la ESE Hospital Departamental san Vicente de Paúl de Garzón tendrá una periodicidad SEMESTRAL.

PORCENTAJE	CATEGORÍA	ACCIÓN PROPUESTA
Menor a 60%	ROJO	Revisar los temas clave que no se cumplen y activar un plan de choque, a corto plazo, centrado en la capacitación formativa que empodere al equipo de la institución. Todos estos temas identificados deben estar formulados en el plan de mejoramiento. Se recomienda que para estos pasos se aplique la autoapreciación, mínimo a los seis meses de haber desarrollado el plan de choque, y se actualice el plan de mejoramiento.
Entre 60 y menor del 80%	AMARILLO	Revisar los temas clave con cumplimiento parcial o que no se cumplen e incluirlos en el plan de mejoramiento para su acción en el mediano plazo (menor a tres meses). Se recomienda, cumplido el plazo de los tres meses, aplicar autoapreciación completa y actualizar plan de mejoramiento.
Entre 80 y 100%	VERDE	Los pasos que ya obtienen este porcentaje se consideran cumplidos; sin embargo, requieren de monitoreo y seguimiento sistemático que permita mantener su comportamiento, para ello se sugiere utilizar la autoapreciación.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

La Estrategia Instituciones AMIGA de la Mujer y la Infancia Infancia Integral, IAMII es una estrategia de gestión para la atención integral de la población materna e infantil en las instituciones de salud.

Los pilares definidos para esta estrategia son tres:

1. **La integración de servicios y programas** a través de la implementación de intervenciones combinadas reconocidas como eficaces, seguras y de costo que es posible enfrentar (atención pre concepcional, planificación familiar, la prevención de la transmisión materno infantil de las ITS, la sífilis congénita, el VIH y la Hepatitis B, atención prenatal eficaz y oportuna, fomento y preparación para la lactancia



materna, atención del parto con calidad y calidez, vacunación, registro civil al nacimiento¹, crecimiento y desarrollo sistemático y dinámico, entornos protectores y espacios amigables, incluyendo servicios amigables de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, entre otros).

2. **La continuidad de la atención** que se brinda en la institución de salud con los cuidados que se siguen en el hogar y en la comunidad a través de la coherencia de enfoques y acciones brindadas al interior de las instituciones y al exterior de las mismas estableciendo mecanismos institucionales y grupos de apoyo de base comunitaria, que sirvan de puente entre éstas y los hogares y comunidades y faciliten la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la salud, y
3. **La óptima calidad de la atención**, enmarcada en el sistema obligatorio de garantía de la calidad, en donde se establece como atributo mayor de la calidad la calidez de la atención, que permite dar significado a la connotación de Institución Amiga de la Mujer y la Infancia.

DIEZ PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA IAMII

ESTRATEGIA IAMII

1. Disponer por escrito de una política en favor de la salud materna e infantil con enfoque de derechos y criterios de calidad que incluya el fomento a la lactancia materna.
2. Capacitar a todo el personal de salud que atiende a la mujer y la infancia, de tal forma que esté en condiciones de poner en práctica la política IAMII.
3. Brindar a las mujeres gestantes, educación, atención oportuna y pertinente para que puedan vivir satisfactoriamente su gestación y prepararse para el parto, el puerperio y la lactancia materna, fomentando la participación familiar en estos procesos.
4. Garantizar la atención del parto con calidad y calidez, dentro de un ambiente de respeto libre de intervenciones médicas innecesarias, favorecer el inicio temprano de la lactancia materna en la primera media hora del nacimiento y el contacto inmediato piel a piel.
5. Brindar ayuda efectiva a las mujeres y sus familias para que puedan poner en práctica la lactancia materna incluso si tienen que separarse de sus hijos e hijas, y orientarlas sobre los cuidados del recién nacido y pautas de crianza.
6. Promover en las madres y sus familias la práctica de la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de edad y con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años o más, el control del crecimiento y desarrollo infantil y la adecuada nutrición de la madre.
7. Favorecer el alojamiento conjunto madre-hijo o madre-hija durante las 24 horas del día en caso de hospitalización, aún en caso de niñas y niños mayorcitos (en las unidades neonatales, en urgencias y en pediatría).
8. Fomentar en las madres y familias la práctica de la lactancia materna a libre demanda sin restricción ni horarios fijos, y promover el apoyo a la madre lactante por parte del esposo o compañero y de la familia.
9. No dar a los niños y niñas alimentados al pecho, chupos, ni biberones y cumplir con el Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna y la norma nacional que lo adopte.

¹ De acuerdo con la Ley de Infancia 1098 del 8 de noviembre de 2006 Art. 41 12. Se debe garantizar que el niño o niña salga del centro médico donde nació, con su registro civil de nacimiento y certificado de nacido vivo.



10. Desarrollar estrategias de apoyo a la madre a través de la conformación de Grupos de Apoyo a la madre y al desarrollo infantil, y establecer mecanismos de apoyo institucional que permitan resolver los problemas tempranos durante el amamantamiento y la crianza.

ESTRATEGIAS

1. Facilitar el proceso de Implementación de la Estrategia IAMII y velar por su sostenibilidad en la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON.**
2. Monitorear el cumplimiento de las políticas y normas que sobre la Estrategia IAMII han sido fijadas para la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON.**
3. Promover la calidad de la atención materna e infantil a fin de hacer efectivos los derechos de las madres, las niñas y los niños en la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL.**
4. Articular las acciones con otras estrategias, programas e iniciativas como Maternidad Saludable, Planificación Familiar, Vacunación, Prevención de VIH/SIDA, Seguridad alimentaria y nutricional, Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia (AIEPI) y Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes, entre otras.
5. Cumplir con una función educativa, que implica discutir y analizar artículos científicos y otros documentos relacionados, con la IAMII, Maternidad Saludable, Planificación Familiar, Vacunación, Prevención de VIH/SIDA y Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia AIEPI, Lactancia Materna y Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes, entre otros, que contribuyan no sólo a actualizar el personal, sino a mejorar las prácticas profesionales relacionadas con la calidad de la atención que se presta a la madre y al niño o niña.
6. Favorecer la investigación que permita enriquecer la práctica científica y mostrar resultados sobre los cambios y beneficios logrados a través de la puesta en marcha de la Estrategia IAMII y la práctica de la lactancia materna. Participar en actividades académicas y de investigación que se adelanten.
7. Realizar actividades en la medida que todos los miembros del Comité serán capacitados en los pilares, lineamientos y operación de la IAMII.
8. Adoptar la Estrategia como un proceso gerencial, y desarrollar una acción administrativa, orientada al mejoramiento de la calidad de la atención, reducción de costos administrativos, mejoramiento del sistema de información, capacitación de todo el personal, buscando favorecer actitudes y prácticas que estimulen el acercamiento de los usuarios y las usuarias a la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON.**
9. Diseñar, producir y divulgar material educativo dirigido al personal de salud, a las mujeres, los hombres y la comunidad en general que asisten a los servicios prestados de forma que les permita la reflexión sobre aspectos como derechos de la mujer y los niños y niñas, el rol del padre y la familia en la crianza de los hijos e hijas y la importancia de la alimentación y nutrición adecuadas durante la primera infancia, incluyendo la lactancia materna.
10. Buscar la integración de los servicios prestados en la institución, de forma tal que en todos se promuevan las practicas saludables en nutrición y salud materna e infantil, incluyendo la alimentación adecuada y la práctica de la lactancia materna.
11. Verificar, en los diferentes servicios de la institución, el estricto cumplimiento de la norma nacional que reglamenta la NO comercialización de alimentos para lactantes, niñas y niños pequeños.
12. Realizar periódicamente autoevaluación del grado de implementación de la Estrategia IAMII en la institución, a través del formulario de auto apreciación y diseñar el plan de mejoramiento requerido, incluyendo los indicadores de proceso, resultado e impacto que sean de pertinencia para lograr en



- primera instancia la implementación y posteriormente el sostenimiento como una Institución Amiga de la Mujer y la Infancia.
13. Realizar en los diferentes servicios de la institución, acciones de acompañamiento y seguimiento durante la prestación de los servicios de los diferentes tópicos descritos en los 10 pasos para la implementación de la IAMII y cuando fuere necesario plantear y realizar acciones para mejorar o fortalecer las situaciones observadas.
 14. Realizar el análisis trimestral de los Datos Generales de la Institución para determinar el avance, consolidación y sostenimiento del proceso de implementación de la IAMII en términos de los indicadores de salud de la población materna e infantil atendida en la institución.
 15. Solicitar la evaluación externa para la Institución del proceso de implementación de la IAMII, con el fin de ser acreditada como tal y posteriormente, cada dos años, programar las visitas de re-acreditación correspondientes.
 16. Preparar y participar activamente en la realización de la Semana Mundial de la Lactancia Materna.
 17. Diseñar un plan de acción para el cumplimiento de los 10 pasos de la IAMII.
 18. Velar por el estricto cumplimiento del Código Internacional de Sucedáneos de la leche Materna y el Decreto 1397 de 1992.

DESARROLLO DE LA POLÍTICA IAMII

Tiene como propósito implementar y desarrollar la Estrategia Instituciones AMIGA de la Mujer y la Infancia Integral, enmarcada en los derechos humanos, con enfoque diferencial y criterios de calidad, para lo cual

1. La **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON** dispondrá de una **política institucional para la promoción, protección, atención y apoyo en salud y nutrición a la población materna e infantil.**

Dicha política escrita se enmarca en los derechos humanos y propende por la integración de la pareja y la familia a todas las actividades relacionadas con la maternidad y la crianza.

Para lo cual La **ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón** debe:

- Socializar con todo el personal de la institución la política IAMII y garantizar que todos la conozcan y la practiquen.
- Dar a conocer la política en un lenguaje claro y sencillo para que pueda ser entendida por los usuarios y usuarias de la institución, en las áreas de atención a gestantes, madres y padres de recién nacidos y de niñas y niños
- Conformar un Comité o equipo Institucional mediante acto administrativo, con el objeto que éste se responsabilice de la coordinación, gestión, monitoreo y seguimiento de las normas establecidas para el cabal cumplimiento de la Estrategia

Este comité estará integrado por:



- El Gerente o su delegado (sub dirección técnico-científico o quien haga sus veces)
- Un representante de Gineco-obstetricia
- Un representante de Pediatría
- Un representante de Neonatología
- Coordinadora de Enfermería
- Coordinador Médico
- Un representante de Nutrición
- Un representante del área de Calidad
- Un representante de la Comunidad (SIAU)
- Un representante de Epidemiología
- Un representante de Psicología
- Un representante de Sala de Partos
- Otros invitados

Sin embargo, podrá tener invitados especiales en las reuniones que se requiera con el fin de fortalecer su labor técnica y operativa en la Implementación de la IAMII en la Institución.

Las funciones del Comité serán:

1. Definir desde un principio su funcionamiento y para esto deberá:
 - a) Nombrar coordinador y secretario y establecerles funciones.
 - b) Realizar sesión ordinaria cada mes y extraordinariamente cada vez que lo requiera con el fin de verificar el cumplimiento de las tareas asignadas, incluir el cronograma en la programación general de los demás comités establecidos en la Institución.
 - c) Llevar actas consecutivas de cada reunión, mantenerlas en un archivo para tal fin y velar por su custodia e incluir en el Plan de mejoramiento institucional las acciones derivadas de sus reuniones para que sean priorizadas.
 - d) Verificar la inclusión de la estrategia IAMII dentro del Plan de Gestión Institucional con el fin de garantizar su implementación y sostenibilidad.
 - e) Facilitar el proceso de Implementación de la Estrategia IAMII y velar por su sostenibilidad en la ESE.
 - f) Monitorear el cumplimiento de las políticas y normas que sobre la Estrategia IAMII han sido fijadas para la ESE incluyendo las disposiciones del decreto 1396, 1397 de 1992 o la normatividad que los sustituya o actualice.
 - g) Promover la calidad de la atención materna e infantil a fin de hacer efectivos los derechos de las madres, las niñas y los niños en la ESE.
 - h) Articular las acciones con otras estrategias, programas e iniciativas como Maternidad Saludable, Sala de extracción de leche materna, Bancos de leche Humana, Estrategias Amigables, Planificación Familiar, Vacunación, Control de Crecimiento y Desarrollo, Programa Madre Canguro, Salud Oral, Prevención de VIH, Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia AIEPI entre otras.
 - i) Cumplir con una función educativa, relacionados con la estrategia IAMII, que contribuyan no sólo a actualizar el personal, sino a mejorar las prácticas profesionales relacionadas con la calidad de la atención que se presta a la madre y al niño o niña.



- j) Realizar actividad docente-servicio en la medida que todos los miembros del Comité serán capacitados en los pilares, lineamientos y operación de la IAMII.
- k) Diseñar y coordinar con la Dirección de Talento Humano de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, la ejecución del plan de capacitación en IAMII así:
- Para los colaboradores nuevos el programa de inducción
 - Para los colaboradores de las áreas administrativas y de logística los programas de información.
 - Para los colaboradores del área asistencial los programas de capacitación y actualización
 - Para las gestantes, puérperas, parejas y sus familias, usuarios del control prenatal y/o parto y cirugía, las madres y padres de los niños y niñas atendidos en las áreas ambulatorias y hospitalarias los programas de educación.
 - Para los grupos de apoyo tanto institucionales como comunitarios los programas de educación.
- l) Adoptar la Estrategia como un proceso gerencial, y desarrollar una acción administrativa, orientada al mejoramiento de la calidad de la atención, reducción de costos administrativos, mejoramiento del sistema de información, capacitación de todo el personal, buscando favorecer actitudes y prácticas que estimulen el acercamiento de los usuarios y las usuarias a la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN.
- m) Diseñar, producir y divulgar material educativo dirigido al personal de salud, a las mujeres, los hombres y la comunidad en general que asisten a los servicios prestados por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN de forma que les permita la reflexión sobre aspectos como derechos de la mujer y los niños y niñas, el rol del padre y la familia en la crianza de los hijos e hijas y la importancia de la alimentación y nutrición adecuadas durante la primera infancia, incluyendo la lactancia materna.
- n) Buscar la integración de los servicios prestados en la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN de forma tal que en todos se promuevan las practicas saludables en nutrición y salud materna e infantil, incluyendo la alimentación adecuada y la práctica de la lactancia materna.
- o) Diseñar e implementar el procedimiento para hacer seguimiento y registrar institucionalmente el tipo de alimentación recibida por los niños y niñas atendidos en los diferentes servicios de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, haciendo énfasis especial en la consulta de pediatría y neonatología.
- p) Verificar, en los diferentes servicios de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN el estricto cumplimiento la norma nacional que reglamenta la No comercialización de alimentos para lactantes, niñas y niños pequeños.
- q) Revisar periódicamente el grado de implementación de la Estrategia IAMII en la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN a través del formulario de auto apreciación y diseñar el plan de mejoramiento requerido, para lograr en primera instancia la implementación y posteriormente el sostenimiento como una Institución Amiga de la Mujer y la Infancia.
- r) Realizar en los diferentes servicios de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, acciones de acompañamiento y seguimiento durante la prestación de los servicios de los diferentes tópicos descritos en los 10 pasos para la implementación de la IAMII y cuando fuere necesario plantear y realizar acciones para mejorar o fortalecer las situaciones observadas.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2MP1043
		Versión: 02
	MANUAL DE POLITICAS DE GESTIÓN EN SALUD INSTITUCIONAL	Vigencia: 18/11/2021

- s) Realizar el análisis trimestral de los Datos Generales de la Institución para determinar el avance, consolidación y sostenimiento del proceso de implementación de la IAMII en términos de los indicadores de salud de la población materna e infantil atendida en la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN.
- t) Realizar la pre evaluación, cuando por lo menos ocho pasos de los diez se encuentren por encima del 80% de cumplimiento, después de aplicar la auto apreciación.
- u) Solicitar la evaluación externa para la institución con el fin de ser acreditada como tal y posteriormente, cada tres años y programar la visita de reconocimiento correspondiente.

2. Capacitará a todo el personal que atiende la población materna e infantil, de tal forma que esté en condiciones de poner en práctica la política IAMII institucional de salud y nutrición en favor de la mujer y la infancia.

Para lo cual **La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón** debe:

- Diseñar un Plan de Capacitación de la Estrategia IAMII con sus programas de inducción, información, capacitación y educación en salud y nutrición materna e infantil, que incluyan actualizaciones periódicas. Este Plan se diseñará basándose en el diagnóstico institucional y será construido en detalle con su respectivo cronograma.
- Desarrollar el Plan de Capacitación. Incluir como parte de la metodología las técnicas de consejería.
- Garantizar, la asistencia de todos los colaboradores de la Institución (dependiendo de sus funciones) a cada uno de los programas de capacitación programados y certificar la participación en el proceso de formación.
- Realizar capacitación sobre IAMII a los nuevos colaboradores en los primeros meses siguientes a su vinculación con la Institución.
- Programar actualizaciones periódicas sobre temas relacionados con salud y nutrición materna e infantil.
- Para el caso de estudiantes de práctica de las diferentes disciplinas de salud evaluar antes del ingreso a la institución los conocimientos en IAMII y solicitar a la Institución Educativa correspondiente los refuerzos pertinentes.

3. Brindará a las mujeres gestantes y sus familias, información, educación y atención oportuna y pertinente para que puedan vivir satisfactoriamente su gestación, prepararse para el parto, el puerperio, la lactancia materna y la crianza.

Para lo cual **La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón** debe:

- Elaborar y desarrollar el programa de educación para la preparación de la maternidad y paternidad que permita ofrecer a las gestantes, sus parejas y sus familias los conocimientos y prácticas que los



preparen para la gestación, el parto, el puerperio, el periodo de lactancia materna y la crianza de sus hijas e hijos.

- Fortalecer las estrategias para la captación temprana de la gestante, la adherencia a los controles prenatales y actividades educativas programadas por la **ESE de primer nivel** y la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN que favorezcan la presencia del esposo, compañero y/o familiar.
- Garantizar el cumplimiento del protocolo de atención de control prenatal, parto y puerperio a todas las gestantes atendidas en la Institución.
- Garantizar la continuidad del control prenatal, la atención del trabajo de parto, parto y puerperio de la gestante de acuerdo con la clasificación de su riesgo. (Fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia, cuando sea el caso)
- Hacer especial énfasis en la utilización y manejo adecuado del carné materno perinatal.
- Ofrecer y garantizar a todas las gestantes atendidas en la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN la prueba voluntaria de VIH, la firma del consentimiento informado, con la asesoría Psicológica pre y post prueba.
- Dar información a las mujeres gestantes y sus parejas sobre el uso correcto y sistemático del preservativo durante todas sus relaciones sexuales y entregar los preservativos en cada control prenatal como un mecanismo para la disminución de las ITS.
- Reforzar de manera sistemática, en todos los controles prenatales, la importancia de la lactancia materna y la forma de ponerla en práctica.
- Aplicar las Guías Alimentarias normadas para el país
- Disponer de estrategias institucionales para brindar apoyo especial a las mujeres, parejas y familias con necesidades adicionales como: Dificultad para aceptar la gestación, Resultado positivo de VIH, Gestación en la adolescencia, Discapacidad, Víctimas de violencia, entre otros casos.
- Promover el apoyo y participación del padre, pareja y de la familia durante el proceso de gestación, parto, posparto incluyendo el proceso de la lactancia materna, planificación familiar y la crianza de las hijas e hijos.
- Promover la existencia de los grupos y/o redes de apoyo y la forma de ponerse en contacto con ellos.

4. Garantizará la atención del trabajo de parto y el parto con calidad y calidez acompañada de una persona significativa para la madre, dentro de un ambiente digno y de respeto.

Para lo cual **La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón** debe

- Promover y permitir el acompañamiento a la madre con su pareja o un familiar durante el trabajo de parto y parto, siempre y cuando ella lo desee y la condición de salud de ella y el hijo(a) lo permitan y el acompañante seleccionado esté preparado para brindar el apoyo.
- Explicar a la gestante y su pareja sobre las actividades, intervenciones y procedimientos a realizarse durante el trabajo de parto y parto.
Aplicar de manera sistemática el protocolo de atención del trabajo de parto, parto y atención al recién nacido.
- Aplicar el protocolo de atención al parto de mujeres VIH (+) garantizando la atención oportuna, efectiva y sin discriminaciones.



- Favorecer el contacto piel a piel entre madre e hija o hijo y el inicio temprano de la lactancia materna en la primera hora de vida siempre teniendo en cuenta las señales de que el recién nacido está listo para ser amamantado y cuando las condiciones de salud del recién nacido y de la madre lo permitan.
- Garantizar una atención humanizada y cálida a la gestante durante el trabajo de parto y parto en un ambiente de respeto y privacidad, evitando intervenciones innecesarias.

5. Ofrecerá orientación y ayuda efectiva a las madres, padres y otros cuidadores sobre la promoción, protección y atención en salud y nutrición de las madres y de las niñas y niños recién nacidos, durante el posparto.

Para lo cual **La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón** debe:

Promover y facilitar el acompañamiento permanente y sin restricciones durante la hospitalización de la puerpera.

- Apoyar el proceso de lactancia materna brindando ayuda efectiva a todas las madres y sus recién nacidos durante su estancia en la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN tanto en hospitalización como en consulta externa y urgencias.
- Realizar de manera sistemática, en los diferentes servicios de la Institución que atienden madres, niñas y niños, la valoración de la pareja lactante, verificando la succión efectiva de los neonatos y la posición adoptada para amamantar.
- Garantizar que durante el puerperio se realice educación a la madre sobre autocuidado, alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada que favorezcan el estado nutrición materno, forma de poner en práctica la lactancia materna, puericultura, planificación familiar y signos de alarma de la madre y el recién nacido.
- Garantizar la vacunación oportuna de todo recién nacido(a) antes de ser dados de alta, según esquema PAI.
- Garantizar que los resultados de TSH, hemoclasificación y serología sean entregados a la madre y padre oportunamente y que éstos reconozcan su importancia.
- Diligenciar de manera completa y hacer entrega del carné de salud infantil a todas las niñas y los niños nacidos en la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN antes del egreso.
- Remitir a todas las niñas y los niños a control de crecimiento y desarrollo.
- Garantizar el derecho al registro civil de los recién nacidos.
- Garantizar la atención oportuna del control posparto a la madre durante los primeros siete días del parto y el recién nacido en las primeras 72 horas.
- Realizar apoyo efectivo a la pareja lactante en caso de madres adolescentes, discapacidad o familias con necesidades adicionales.
- Promover la existencia de los grupos y/o redes de apoyo y la forma de ponerse en contacto con ellos a la salida de la Institución.



6. Promoverá, protegerá y dará apoyo efectivo a las madres y sus familias para poner en práctica la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, y con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años de edad o más.

Para lo cual **La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón** debe:

- Favorecer y realizar apoyo efectivo a las madres para que todas las niñas y niños sean amamantados de manera exclusiva y a libre demanda durante su estancia en la Institución.
- Fomentar en las madres y las familias la práctica de la “libre demanda”, esto es, que la niña o niño coma de acuerdo con su propio ritmo y necesidad, sin horarios ni restricciones y tener especial cuidado con aquellos niños (as) que duermen demasiado en sus primeros días, esto es más de tres horas, para despertarlos y ofrecerles el seno.
- Reforzar en las madres y familias la importancia de la práctica de lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida (180 días) de sus hijas e hijos y cómo continuarla con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años o más y realizar seguimiento a esta práctica.
- Informar a las madres y sus familias sobre cuándo y cómo iniciar con sus hijas e hijos la alimentación complementaria adecuada.
- Enseñar y/o reforzar en todas las madres con niñas y niños lactantes que son atendidas en la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, tanto en hospitalización como en consulta externa y urgencias la técnica de extracción manual, conservación de la leche materna y promover los ambientes de extracción de la leche materna y los Bancos de leche Humana.
- Dar a conocer a todos sus colaboradores que prestan atención a las madres y las niñas y los niños las razones médicas aceptables para prescribir a las niñas y niños alimentos diferentes a la leche materna y el uso de medicamentos y la lactancia materna.
- Desestimular el uso de chupos y biberones y enseñar a las madres, padres y familiares el uso de taza y cucharita para ofrecer la leche materna extraída.
- Cumplir el Decreto 1397 de 1992. Por el cual se promueve la lactancia materna, se reglamenta la comercialización y publicidad de los alimentos de fórmula para lactantes y complementarios de la leche materna y se dictan otras disposiciones y la normatividad que lo actualice.
- Realizar consejería a las madres que presenten dificultades con la lactancia materna.
- Participar activamente todos los años, durante la primera semana de agosto en la celebración de la Semana Mundial y Nacional de la Lactancia materna.

7. Favorecerá el alojamiento conjunto de la madre y el niño o la niña incluso en caso de hospitalización de alguno de los dos.

Para lo cual **La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón** debe:

- Garantizar durante la estancia hospitalaria en la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN el alojamiento conjunto madre-recién nacido, con el fin de favorecer la lactancia exclusiva, el vínculo afectivo y el cuidado materno.
- Permitir la presencia permanente de la madre con la hija-hijo en caso de hospitalización de alguno de los dos.
- Permitir el acompañamiento permanente de la pareja o un familiar a la puerpera durante su estancia en la institución.



- Permitir horarios flexibles para las madres, padres o familiar cercano en caso de hospitalización en la unidad de cuidado intensivo neonatal o cualquier otro servicio que atienda madres y niñas-niños en la Institución.
- Socializar de manera sistemática las normas mínimas de convivencia que rigen en los servicios institucionales de atención materna e infantil entre las madres, los padres y los acompañantes.

8. Proveerá atención integral en salud y nutrición a todas las niñas y niños menores de seis años asegurando el seguimiento dinámico del crecimiento y el desarrollo.

Proveer atención integral en salud y nutrición a todas las niñas y niños menores de seis años asegurando el seguimiento dinámico del crecimiento y el desarrollo.

Para lo cual **La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón** debe:

- Disponer de estrategias verificables para la captación, la asistencia periódica y/o remisión de niñas y niños al control de crecimiento y desarrollo y/o pediatría.
- Diligenciar completamente en cada servicio de atención de niñas y niños el carné de salud infantil.
- Reforzar la práctica de la lactancia materna y la alimentación complementaria adecuada en la consulta de crecimiento y desarrollo y/o pediatría.
- Hacer las recomendaciones sobre alimentación y nutrición infantil de acuerdo con las guías alimentarias para las niñas y los niños colombianos menores de dos años.
- Revisar el esquema de vacunación a todas las niñas y los niños que asisten a los controles y remitirlos al servicio de vacunación en caso de ser necesario.
- Aplicar de manera sistemática los protocolos de crecimiento y desarrollo asegurando la utilización de los nuevos patrones de crecimiento y las escalas de desarrollo tanto en los controles de crecimiento y desarrollo como en la consulta de pediatría.
- Intervenir de manera oportuna las alteraciones detectadas en los controles de crecimiento y desarrollo como en la consulta de pediatría.
- Garantizar que todas las niñas y los niños sean remitidos a la consulta de salud oral desde crecimiento y desarrollo y/o pediatría de acuerdo con la norma nacional vigente o la necesidad.
- Proporcionar el apoyo necesario a madres, niñas y niños con condiciones especiales como vulnerabilidad social (pobreza, desplazamiento), discapacidad, víctima de violencia y afectación por VIH-Sida.
- Garantizar la aplicación del Sistema de referencia y contrareferencia interno y externo en la atención de las niñas y los niños.
- Valorar a todas las niñas y los niños enfermos, atendidos en la institución, con estrategias como AIEPI.
- Promover la existencia de los grupos y/o redes de apoyo y la forma de ponerse en contacto con ellos.

9. Garantizará atención con calidad y calidez en todos los servicios partiendo del reconocimiento de las usuarias y usuarios de los servicios como sujetos de derechos, promoviendo siempre el respeto a la diferencia, la participación y el trato digno para toda la población.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2MP1043
	MANUAL DE POLITICAS DE GESTIÓN EN SALUD INSTITUCIONAL	Versión: 02 Vigencia: 18/11/2021

Para lo cual **La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón** debe:

- Integrar las acciones de la Estrategia IAMIII con los principios de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las niñas y los niños tanto sanos como hospitalizados.
- Brindar trato amable y respetuoso a las usuarias y usuarios de la institución, acompañantes y visitantes.
- Ofrecer a las madres y a sus familias información precisa, cálida y no discriminatoria sobre la condición de salud de sus hijas e hijos.
Entregar por escrito información básica que oriente a la madre y la familia sobre los servicios de Salud Materna e Infantil prestados en la Institución.
- Garantizar condiciones básicas de comodidad y seguridad para todos los usuarios y usuarias de los servicios hospitalarios y ambulatorios y de la misma manera a los acompañantes de las mujeres en el trabajo de parto, parto y puerperio; al igual que para quienes acompañan a las niñas y los niños hospitalizados.
- Garantizar servicio preferencial a madres, niñas y niños en cada uno de los momentos de la atención prestada por los servicios de la Institución.
- Brindar un área segura con entorno amigable donde se pueda garantizar el derecho al juego de las niñas y niños usuarios de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN.
- Proveer un ambiente cómodo y seguro para las madres en periodo de lactancia que estén usando los servicios de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (sala de extracción de leche materna) y/o Bancos de leche Humana.
- Asegurar que toda referencia y contra-referencia de gestantes, madres, niñas o niños a otros servicios o institución se realice de manera oportuna e integral.
- Brindar atención oportuna, cálida y eficaz a las mujeres, niñas y niños víctimas de violencia física, psicológica o sexual.

10. Dispondrá de mecanismos y estrategias de apoyo institucional y comunitario que favorezcan la continuidad de las acciones desarrolladas en los diferentes servicios institucionales, con el fin de favorecer la salud y la nutrición materna e infantil.

Para lo cual **La ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón** debe:

- Favorecer la creación de grupos y/o redes de apoyo intra y extra institucionales que promuevan la salud y nutrición materna e infantil.
- Favorecer la integración de los grupos y/o redes de apoyo de la comunidad como (Agentes comunitarios, parteras, promotor de salud, equipos extramurales) voluntarias de la liga de la leche, enfermeras expertas en cuidado neonatal, damas voluntarias, entre otras.) con la Institución. .
- Disponer de mecanismos efectivos para que las usuarias y los usuarios puedan ponerse en contacto con ellos. Promocionar la Sala de extracción de la leche materna como un sitio donde se apoya de manera permanente y exclusiva a las madres en periodo de lactancia, al igual que promocionar la existencia de los Bancos de Leche Humana.



- Fortalecer las estrategias para apoyar y realizar seguimiento a las gestantes y madres en etapa de lactancia, familias con niños(as) menores de seis años, mediante línea Amiga y/o visitas domiciliarias.
- Contribuir con el proceso de capacitación, actualización y seguimiento a los grupos y/o redes de apoyo comunitario.
- Socializar entre los funcionarios, las usuarias y usuarios de la institución la existencia de estos grupos y/o redes de apoyo.
- Promover la participación activa de los representantes de los grupos y/o redes de apoyo en el Comité Institucional.
- Propiciar la participación de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN en actividades intersectoriales a nivel local, nacional e internacional tendientes a mejorar la salud materna e infantil.

DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES

ESTRATEGIA	RESPONSABLE(S)	ROL
Educación	Líder de la política institucional de Instituciones AMIGA de la Mujer y la Infancia Integral	Capacitador
Educación	Líder de procesos institucionales	Facilitador
Evaluación	Líder de procesos institucionales	Facilitador

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

INDICADORES POLÍTICA IAMII

1. Promover y dar apoyo efectivo a las madres y sus familias para poner en práctica la lactancia materna exclusiva, a libre demanda durante los primeros seis meses de vida

Numero binomio madre e hijo que egresan de IAMII con lactancia materna exclusiva /

Total binomio madre e hijo atendidos en IAMII

2. Personal de salud capacitado para la atención integral de la mujer y la infancia, y en condiciones de poner en práctica la política.

Número de personal capacitad /

Total personal de la institución



3. Estimar la cobertura de vacunación (BCG- HB) de los recién nacidos en la institución.

Numero de recién nacidos vacunados /

Total de nacidos en la institución

4. Proporción de registro civil emitidos por la institución.

Numero de recién nacidos vivos registrado /

Total nacidos vivos en la institución

5. Proporción de registro civil emitidos por la institución a nacidos vivos procedentes en Garzón

Número de registro civil institucional expedidos a nacidos vivos de Garzón /

Número de nacidos vivos procedentes de Garzón en el periodo

6. Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer

Número de nacidos vivos con peso menor de 2.500 gr al nacer /

Número de nacidos vivos

7. Proporción recién nacidos con TSH alterados

Número de nacidos vivos con TSH alterado /

Total nacidos vivos

8. Cobertura en capacitación política IAMII

Usuarías capacitadas con relación política IAMII /

Total nacidos vivos en el periodo



9. Proporción de inasistencia consulta IAMII

Número total de cita inasistida /

Total de citas asignadas

10. Medición de adherencia a las guías relacionadas con promoción y prevención

Número Listas de chequeo aplicadas que no cumplen con el 100% de adherencia /

Total de Listas de chequeo aplicadas

ABORDAJE DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

- No intervención efectiva a las madres y sus familias para poner en práctica la lactancia materna exclusiva, a libre demanda durante los primeros seis meses de vida
- No contar con plan de capacitación permanente al personal de salud en la estrategia para la atención integral de la mujer y la infancia que ponga en práctica la política IAMII
- No hacer demanda inducida y cumplir con la cobertura de vacunación (BCG- HB) de los recién nacidos en la ESE **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON.**
- No implementar estrategias para gestionar el registro civil en la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON.**
- No identificar adecuadamente los nacidos vivos con bajo peso al nacer.
- No toma y reporte adecuado de los recién nacidos con TSH alterados
- Fallas en la información a la madre en la importancia de asistencia al control en consulta IAMII de primera vez.
- No articulación en el cumplimiento de actividades relacionadas con promoción y prevención de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON.**

CONCLUSIONES

La Estrategia IAMII ha tenido tres momentos históricos que iniciaron en 1990 con la Iniciativa Hospitales Amigos de los Niños presentada por OMS/UNICEF a la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, dirigida a fomentar la práctica de la lactancia materna como la forma óptima de alimentación de recién nacidos y niños



menores de 2 años. Posteriormente se revela un periodo de transición que permite avanzar en la interrelación y la conjugación de acciones y actores en cada uno de los pasos donde se desarrolla la estrategia, que ayuda y orienta a las madres en la preparación para la lactancia materna en los momentos de la gestación, el parto, el puerperio, el periodo neonatal y los dos primeros años de vida, orienta y ayuda a las madres y sus familias en la planificación familiar, en la preparación de la gestación y el conocimiento de los signos de alarma que pueden presentarse, en el momento del parto, la atención al recién nacido y el crecimiento y desarrollo de niñas y niños.

Los nuevos pilares de la estrategia IAMI buscan la integración de servicios y programas a través de la implementación de intervenciones combinadas reconocidas como eficaces, seguras y de costo que es posible enfrentar (planificación familiar, servicios amigables de salud sexual y reproductiva para adolescentes y jóvenes, prevención de la infección por VIH-Sida, atención prenatal eficaz y oportuna, fomento y preparación para la lactancia materna, atención del parto con calidad y calidez, vacunación, registro civil al nacimiento, crecimiento y desarrollo sistemático y dinámico, entornos protectores y espacios amigables, entre otros), a la vez que pretende dar la continuidad de la atención con los cuidados que se siguen en el hogar y en la comunidad estableciendo mecanismos institucionales y grupos de apoyo de base comunitaria, que faciliten la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la salud, y finalmente, la óptima calidad de la atención dentro del marco de la Calidad de los Servicios de Salud dentro de la **ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON** que busca el reconocimiento como institución Amiga de la Mujer y de la Infancia Integral, cumpliendo con los estándares de calidad en la atención de la salud de mujeres, madres, niñas y niños, basados en la integralidad de acciones, en el continuum de cuidados y en la atención humana a las madres, niñas y niños y sus familias desde una perspectiva de Derechos.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- SA1. Fortalecimiento de la estrategia IAMI integral en departamentos priorizados. Convenio 519 de 2015. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá. Noviembre 16 de 2016.
- Criterios globales para el cumplimiento de los 10 pasos de la estrategia Instituciones AMIGA de la Mujer y la Infancia y formulario de autoapreciación para instituciones de salud hospitalarias y ambulatorias. Ministerio de Salud y Protección Social. Enero 2011.
- Lineamiento técnico y operativo de la ruta integral de atención en salud materno perinatal. Ministerio de Salud y Protección Social. Noviembre 2017.

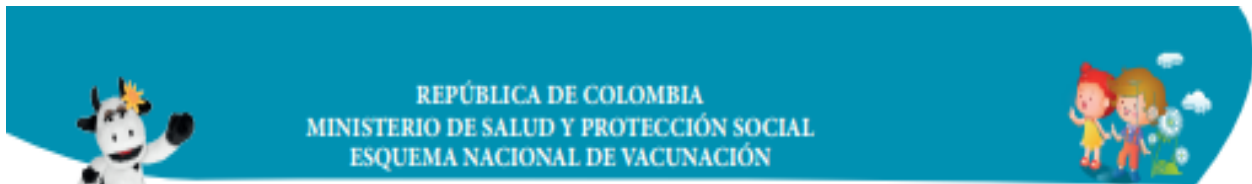
PLANIFICACIÓN DEL CAMBIO

El control de cambios, describe las modificaciones realizadas la presente política de y define la nueva versión que se genera por cambios de fondo requeridos.

FECHA	CAMBIO	NUEVA VERSIÓN	ELABORÓ
11-10.2021		02	CONSUELO TORRES



ANEXO



EDAD	VACUNA	DOSIS	ENFERMEDAD QUE PREVIENE
Recién nacido	Tuberculosis (BCG)	Única	Meningitis tuberculosa
	Hepatitis B	De recién nacido	Hepatitis B
A los 2 meses	PENTAVA-LENTE Difteria - Tos ferina - Tétanos (DPT) <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b (Hib) Hepatitis B	Primera	Difteria - Tos ferina - Tétanos
			Meningitis y otras enfermedades causadas por <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b
			Hepatitis B
	Polio	Primera	Poliomielitis
	Rotavirus	Primera	Diarrea por Rotavirus
Neumococo	Primera	Neumonía, otitis, meningitis y bacteremia	
A los 4 meses	PENTAVA-LENTE Difteria - Tos ferina - Tétanos (DPT) <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b (Hib) Hepatitis B	Segunda	Difteria - Tos ferina - Tétanos
			Meningitis y otras enfermedades causadas por <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b
			Hepatitis B
	Polio	Segunda	Poliomielitis
	Rotavirus	Segunda	Diarrea por Rotavirus
Neumococo	Segunda	Neumonía, otitis, meningitis y bacteremia	
A los 6 meses	PENTAVA-LENTE Difteria - Tos ferina - Tétanos (DPT) <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b (Hib) Hepatitis B	Tercera	Difteria - Tos ferina - Tétanos
			Meningitis y otras enfermedades causadas por <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b
			Hepatitis B
	Polio	Tercera	Poliomielitis
Influenza estacional	Primera	Enfermedad respiratoria causada por el virus de la influenza	
A los 7 meses	Influenza estacional*	Segunda	Enfermedad respiratoria causada por el virus de la influenza
A los 12 meses	Sarampión - Rubeola - Paperas (SRP)	Única	Sarampión - Rubeola - Paperas
	Varicela	Única	Varicela
	Neumococo	Refuerzo	Neumonía, otitis, meningitis y bacteremia
	Hepatitis A	Única	Hepatitis A
A los 18 meses	Difteria - Tos ferina - Tétanos (DPT)	Primer refuerzo	Difteria - Tos ferina - Tétanos
	Polio	Primer refuerzo	Poliomielitis
	Fiebre amarilla (FA)	Única	Fiebre amarilla

GARZÓN - HUILA